

# Programa de Especialización

## Especialista en Planes y Fondos de Pensiones

No pierda la oportunidad de convertirse en un experto de sistemas de previsión Social y de contar con conocimientos actualizados dadas las numerosas novedades incorporadas en la normativa de planes y fondos de pensiones que tienen por objeto garantizar el buen gobierno y la supervisión prudencial de los fondos de pensiones de empleo, el suministro de información adecuada a los partícipes y beneficiarios y la transparencia y la seguridad de los planes de pensiones de empleo, entre otros. acredite que cuenta con unos conocimientos profundos y muy avanzados en las actividades que se realizan en el día a día de los Planes de Pensiones y otros sistemas de previsión, así como en todo su marco regulatorio vigente.

Adquiera una visión integral de las actividades que se realizan en la gestión de los fondos de pensiones en nuestro país y en el ámbito internacional, analizando los efectos derivados de la transposición de la Directiva IORP II sobre los fondos de pensiones, así como las novedades incorporadas en los modelos de Documentación estadístico contable.

### Seminario on-line

6ª EDICIÓN

Organizado por:



12 de abril - 24 de octubre de 2021

Fecha límite de inscripción:

2 de abril de 2021

¡Inscríbese ahora!  
t. 902 611 227

inscripcion@financial-mind.com  
www.financial-mind.com

Anticípese conociendo las nuevas funciones exigibles a las entidades gestoras de fondos de pensiones, las cuales deberán disponer de un sistema eficaz de gobierno, así como las funciones de gestión de riesgos, de auditoría interna y, en su caso, actuarial

### Presentación y objetivos

Los sistemas de previsión privados van cobrando cada vez una mayor importancia en nuestro país como complemento a las pensiones públicas, alcanzando un mayor desarrollo tanto los sistemas de segundo pilar ligados a la actividad laboral como los del tercer pilar, vinculados a las decisiones individuales de ahorro.

En el último año se han venido sucediendo importantes modificaciones normativas que afectan a aspectos de gran relevancia como consecuencia de la transposición de la Directiva IORP II que hace necesaria la adecuación de las entidades gestoras en múltiples áreas.

Esta nueva Directiva introduce, entre otras, las siguientes novedades y modificaciones:

- a. Procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza. Transferencias transfronterizas. Regula ex novo la movilización de un plan de pensiones entre fondos de pensiones, estableciendo un procedimiento de autorizaciones previas por parte de las autoridades competentes de los Estados miembros de origen del fondo de pensiones de empleo transferente y del fondo de pensiones receptor.
- b. Sistema de gobierno de fondos de pensiones: se regula estableciendo los requisitos generales de gobierno, aptitud y honorabilidad, política de remuneración, definición y contenido de las funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y actuarial) y los documentos relativos al gobierno (evaluación interna de los riesgos, además de los previstos en la anterior Directiva, es decir, las cuentas anuales, el informe de gestión y la declaración de los principios de la política de inversión). Las entidades gestoras de fondos de pensiones deberán disponer de un sistema eficaz de gobierno, asignándoles las funciones de gestión de riesgos y de auditoría interna. Este sistema de gobierno guardará proporción con el tamaño, la naturaleza, la escala y la complejidad de las actividades de la entidad gestora y del fondo de pensiones.
- c. Externalización de funciones. Se recoge expresamente la posibilidad de externalizar funciones, incluidas las funciones clave.
- d. Información a los potenciales partícipes, a los partícipes y a los beneficiarios. Se introduce una regulación detallada de las obligaciones de información regulando distintos tipos y su contenido: i) información general sobre el plan de pensiones, ii) declaración de las prestaciones de pensión, iii) información complementaria, iv) información que debe facilitarse a los partícipes potenciales, v) información que debe facilitarse a los partícipes durante la fase previa a la jubilación, vi) información que debe facilitarse a los beneficiarios durante la fase de percepción de la pensión, y, vi) información adicional que debe facilitarse a los partícipes y a los beneficiarios previa solicitud. En los planes de pensiones de empleo destaca la "declaración de las prestaciones de pensión" como documento que informa sobre las previsiones de prestaciones basadas en la edad de jubilación.
- e. Supervisión prudencial. Se establecen normas generales relativas a la supervisión prudencial, tales como el objetivo principal, su ámbito, los principios generales, la transparencia de la actuación supervisora, el proceso de revisión supervisora, el deber de secreto profesional y el intercambio de información.

Asimismo, se han modificado recientemente todos los modelos de la documentación estadístico contable anual y trimestral, habiéndose recibido en la DGSFP la primera DEC adecuada a los nuevos modelos en el ejercicio 2020.

El objetivo de este curso es proporcionar una visión completa e integral de las actividades que se realizan en el día a día de los fondos de pensiones, permitiendo a los profesionales que ya trabajan en esta industria actualizar sus conocimientos, comprender las interrelaciones que existen entre todas las tareas que desempeñan los distintos agentes participantes y profundizar en las numerosas novedades que han visto la luz en los últimos años, así como ofrecer la formación necesaria a los nuevos profesionales que deseen desarrollar una carrera profesional en este sector, todo ello impartido por un conjunto de máximos expertos de los ámbitos público y privado.

### A quién va dirigido

- Gestores de fondos de pensiones.
- Profesionales que desarrollen funciones de comercialización de planes de pensiones en: entidades de crédito, entidades aseguradoras, empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, entidades gestoras de fondos de pensiones, agentes de seguros vinculados, operadores de banca-seguros vinculados o corredores de seguros.
- Miembros de comisiones de control de planes de pensiones.
- Entidades de inversión que sean contratadas para la gestión de activos financieros de fondos de pensiones.

- Entidades de depósito que sean contratadas para el depósito y custodia de activos financieros de fondos de pensiones.
- Auditores internos y externos.
- Actuarios de planes de pensiones de empleo.
- Profesionales interesados en la preparación de oposiciones al organismo supervisor (DGSFP).

### Metodología

#### Aula virtual

El Aula Virtual desarrollado por Financial Mind es una plataforma on-line a través de la cual el alumno podrá acceder a toda la información y al material de estudio necesario para el adecuado seguimiento del Programa.

Desde esta plataforma podrá:

- Consultar el Tablón de Anuncios para planificar las tareas a fin de abordar adecuadamente el desarrollo de este Programa.
- Acceder a todo el material didáctico.
- Comunicarse a través de foros para intercambiar dudas con profesores y alumnos.
- Realizar las pruebas de evaluación de cada unidad y acceder a sus resultados.

#### Material didáctico

La docencia combinará material teórico con ejercicios y casos prácticos para fijar los conceptos adquiridos y fomentar una mayor participación de los alumnos a través de:

- **Notas técnicas:** Desarrollados por especialistas, plenamente actualizados y con gran rigor técnico, fácilmente comprensibles y con una clara vocación práctica.
- **Documentación complementaria:** Artículos, normativa, bibliografía, etc.
- **Pruebas de evaluación:** Ofrecerán al alumno la posibilidad de comprobar a medida que avanza el Programa la correcta comprensión de los contenidos.

#### Seguimiento personalizado

El claustro de profesores, formado esencialmente por profesionales del sector y del mundo académico, actuará como dinamizador del Programa, realizando un seguimiento periódico de los alumnos, y planteando y resolviendo ejercicios y dudas a través de los diferentes foros habilitados al efecto.

#### Evaluación y Titulación

A lo largo del Programa, podrá comprobar su progreso a través de las pruebas de evaluación que se realizan al finalizar cada tema. Para la obtención del título deberá haber superado las pruebas de autoevaluación en al menos un 75%.

Una vez concluido el Programa y superados con éxito los objetivos, recibirá el título de Especialista en Planes y Fondos de Pensiones que acreditará el correcto cumplimiento del mismo.

### Programa

El Programa tendrá una duración total de 17 semanas, iniciándose el 12 de abril y finalizando el 24 de octubre de 2021, con un total de 172 horas acreditadas lectivas.

La materia se impartirá distribuida en 8 módulos según el siguiente esquema:

**Módulo 1:** Definición y características del sistema de planes y fondos de pensiones

**Módulo 2:** Aspectos financieros de los fondos de pensiones.

**Módulo 3:** Aspectos actuariales de los fondos de pensiones

**Módulo 4:** Contabilidad de los fondos de pensiones

**Módulo 5:** Obligaciones de información

**Módulo 6:** Gestoras y depositarios

**Módulo 7:** La comercialización, fiscalidad y actividad transfronteriza

**Módulo 8:** Modelos de Información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables a remitir por las entidades gestoras de fondos de pensiones

# P R O G R A M A

### Presentación del Programa

#### Introducción

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Módulo 1: Definición y características del sistema de planes y fondos de pensiones

#### Tema 1: La previsión social complementaria en España

- Origen del sistema de previsión social: instrumentos y objetivos.
- Definición de los planes y fondos de pensiones: antecedentes, naturaleza, clases y principios básicos.
- Instituciones y elementos que conforman el sistema de planes y fondos de pensiones:
  - Las gestoras.
  - Los depositarios.
  - El promotor.
  - La Comisión de Control.
  - Los partícipes y beneficiarios.
  - Supervisores y reguladores.
  - Otros participantes.
- Algunas cifras sobre la evolución del sector.

#### Dña. M<sup>a</sup> Antonia Belmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria

Jefa del Área de Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 2: Obligaciones y derechos de contenido económico de los planes de pensiones

- Régimen de aportaciones.
- Definición de las contingencias: jubilación, invalidez, fallecimiento, dependencia y supuestos excepcionales de liquidez.
  - Supuesto de liquidez a los 10 años.
  - Nuevo supuesto liquidez COVID19.
- Prestaciones: capital, renta, mixto y otras.
- Régimen de incompatibilidades.
- Régimen financiero especial de personas con discapacidad.

#### Dña. M<sup>a</sup> Antonia Belmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria

Jefa del Área de Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 3: La constitución de los planes y fondos de pensiones en España

- La constitución y requisitos de autorización y registro. Novedades normativas.
- Contenido de las especificaciones del plan de pensiones.
- Contenido de las normas de funcionamiento del fondo de pensiones.
- El papel de la Comisión de Control.
- Normas específicas sobre los fondos de empleo.

#### Dña. M<sup>a</sup> Antonia Belmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria

Jefa del Área de Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 4: Modificaciones estructurales

- Modificaciones posteriores de los fondos de pensiones.
- Disolución y liquidación de los fondos de pensiones.
- Revocación de autorización administrativa de entidades gestoras.
- Sustitución de la entidad gestora o depositaria.
- Causas de terminación de los planes de pensiones. Especificidades en los planes de empleo.

#### Dña. M<sup>a</sup> Antonia Belmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria

Jefa del Área de Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 5: Otros instrumentos de previsión social complementaria

- Los planes de previsión asegurados (PPA).
- Los planes de previsión social empresarial (PPSE).
- Los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS).
- Los planes de ahorro a largo plazo.
- Referencia a las mutualidades de previsión social.
- Movilización entre diferentes instrumentos de previsión social.

#### Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria

Jefa del Área de Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Conozca en profundidad el nuevo régimen de información aplicable a los planes de pensiones de empleo y en particular la declaración de prestaciones

### Módulo 2: Aspectos financieros de los fondos de pensiones.

#### Tema 6: Principios generales de las inversiones

- Principios generales de las inversiones. Declaración de principios de la política de inversión. Novedades normativas.
- Política de implicación.
- Publicidad relativa a la estrategia de inversión y a los acuerdos de los gestores de activos de los fondos de pensiones de empleo.
- Riesgos extrafinancieros.

#### Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 7: Régimen general de las inversiones

- Inversiones aptas de los fondos de pensiones.
- Criterios de valoración.
- Liquidez de los fondos de pensiones.

#### Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 8: Inversión en instrumentos derivados y productos estructurados.

- Requisitos que deben cumplir los agentes financieros.
- Tipos de instrumentos derivados y requisitos de aptitud:
  - Instrumentos derivados contratados con finalidad de cobertura.
  - Instrumentos derivados contratados como inversión.
  - Instrumentos derivados no negociados en mercados regulados.
  - Instrumentos derivados negociados en mercados regulados.
- Definición y clases de activos financieros estructurados:
  - Requisitos de los activos financieros estructurados negociados.
  - Requisitos de los activos financieros estructurados no negociados.
  - Activos financieros estructurados con riesgo de crédito.
- Calificaciones crediticias exigibles.

#### Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 9: Inversiones en fondos abiertos y planes de pensiones garantizados

- Inversión de un fondo de pensiones en fondos de pensiones abiertos.

- Canalización de recursos de un plan de pensiones de empleo adscrito a un fondo a otros fondos de pensiones abiertos.
- Canalización de recursos de un plan de pensiones individual o asociado adscrito a un fondo a otros fondos de pensiones abiertos.
- Adscripción de un plan de pensiones de empleo a varios fondos de pensiones. La multiadscripción.
- Garantía en planes de pensiones. Artículo 77.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado  
 Subdirección de Inspección  
 Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Dña. M<sup>a</sup> Antonia Bellmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado  
 Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria  
 Jefa del Área de Previsión Social Complementaria  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Módulo 3: Aspectos actuariales de los fondos de pensiones

#### Tema 10: Magnitudes actuariales de los planes de empleo

- Planes que no asumen riesgo: el fondo de capitalización.
- Planes que asumen riesgo:
  - Fondos de capitalización garantizados.
  - Las provisiones matemáticas y otras magnitudes: capitales en riesgo, otras provisiones técnicas.
  - Las reservas patrimoniales: cuantía mínima del margen de solvencia.
  - Modelos híbridos.
- Determinación de los derechos consolidados y económicos.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado  
 Subdirección de Inspección  
 Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 11: Las Bases Técnicas

- Información genérica.
- Hipótesis demográficas y económico-financieras.
- Régimen de aportaciones y contribuciones.
- Métodos de valoración.
- Tratamiento del déficit y superávit.
- Cuantificación y movilización de derechos consolidados.

#### Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Profundice en el conocimiento de otros sistemas de previsión complementaria como los planes de previsión asegurados, de previsión social empresarial o de ahorro

### Tema 12: La actividad profesional de los actuarios

- Requisitos y funciones del actuario ordinario.
- El actuario revisor.
- Periodicidad y contenido de las revisiones actuariales. Novedades normativas:
  - Aspectos actuariales: análisis de solvencia del plan, metodología actuarial, hipótesis, proyecciones, etc.
  - Aspectos financieros: índices de referencia, análisis de duraciones, políticas de gestión y distribución del riesgo, etc.
- Evaluación interna de los riesgos y solvencia.

#### Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Tema 13: Exteriorización de los compromisos por pensiones

- Antecedentes de la exteriorización de compromisos por pensiones de la empresa con los trabajadores.
- Exteriorización a través de planes de pensiones:
  - Ámbito objetivo y subjetivo.
  - Condiciones mínimas del plan de reequilibrio.
  - Valoración de los derechos por servicios pasados.
- Exteriorización a través de seguros colectivos:
  - Tipos de seguros.
  - Riesgos asegurados.
  - Elementos documentales: la póliza, el boletín de adhesión y el certificado de seguro.
  - Régimen de información a tomador, asegurados y beneficiarios.
- Magnitudes estadísticas de seguros colectivos y comparativa con los planes de pensiones.

#### Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

## Módulo 4: Contabilidad de los Fondos de Pensiones

### Tema 14: Marco Contable de los fondos de pensiones

- Marco normativo:
  - El Plan General de Contabilidad.
  - La normativa de planes y fondos de pensiones.
  - Los modelos de documentación estadístico-contable.
  - Análisis del documento marco de la DGSFP de adaptación de la contabilidad de los fondos de pensiones al Plan General de Contabilidad.
- Obligaciones de información contable de las entidades gestoras y periodicidad de la información.
- Principios contables básicos.
- Documentos que integran las cuentas anuales de los fondos de pensiones:

- El Balance.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- El Estado de Flujos de Efectivo.
- La Memoria.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado  
 Subdirección de Inspección  
 Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Tema 15: Registro, clasificación y valoración de activos

- Registro contable y valoración de un plan de reequilibrio.
- Criterios de valoración de inversiones financieras: especial referencia al valor razonable:
  - Instrumentos de patrimonio.
  - Valores representativos de deuda.
  - Derivados.
  - Inversión en IIC y sociedades y fondos de capital riesgo.
  - Instrumentos financieros estructurados.
  - Depósitos en entidades de crédito.
  - Inmuebles.
  - Tesorería y activos líquidos equivalentes.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado  
 Subdirección de Inspección  
 Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Tema 16: Contabilización de operaciones concretas de la cuenta de posición del plan de pensiones

- Aportaciones, devoluciones y prestaciones.
- Movilización de derechos consolidados.
- Aseguramiento de prestaciones.
- Provisión matemática a cargo de aseguradores.
- Ingresos y gastos propios del plan.
- Resultados del fondo imputados al plan.
- Comisiones de gestión y depósito.
- Reasignaciones entre subplanes.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado  
 Subdirección de Inspección  
 Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

# Finacial Mind

## Especialista en Planes y Fondos de Pensiones

Actualice sus conocimientos acerca de las nuevas funciones clave exigibles a las entidades gestoras, así como la obligación de designación de responsables de las mismas

### Tema 17: El valor liquidativo de los planes y fondos de pensiones

- Partidas integrantes.
- Periodicidad de cálculo.
- Requisitos de publicidad.
- Tratamiento de los errores en el cálculo del valor liquidativo.
- Cálculo de la rentabilidad de los planes de pensiones.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Módulo 5: Obligaciones de información

### Tema 18: Información a los partícipes de planes y fondos de pensiones

- Nuevo régimen de información a partícipes y beneficiarios.
- El documento de datos fundamentales del plan. Novedades normativas.
- Contenido del boletín de adhesión. Novedades normativas.
- El certificado de pertenencia al plan.
- Las especificaciones del plan de pensiones.
- La declaración de principios de la política de inversión.
- Informes periódicos: contenido del informe anual, trimestral y semestral.
- Información específica en los planes de pensiones de empleo. La declaración de prestaciones.

#### Dña. M<sup>a</sup> Antonia Belmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria

Jefa del Área de Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Tema 19: Información al Supervisor (DGSFP)

- Información contable: Cuentas anuales, informes de auditoría e informe de gestión.
- Información actuarial: Revisión actual. Informe sobre evaluación interna de los riesgos y la solvencia.
- Información sobre la actividad de gestión: Informe de Control Interno, reglamento interno de conducta y normas de separación entre la actividad de la gestora y la depositaria cuando pertenecen al mismo grupo.
- Información estadística: análisis de todos los modelos de documentación estadístico contable anual y trimestral de gestora y fondos de pensiones.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Módulo 6: Gestoras y depositarios

### Tema 20: Entidades gestoras de fondos de pensiones

- Tipos de entidades gestoras: puras o aseguradoras.
- Requisitos exigibles: recursos propios mínimos.
- Funciones de las entidades gestoras: Delegación de funciones. Novedades normativas.
- Operaciones vinculadas. Novedades normativas.
- Fusión y escisión.
- Marco contable aplicable a las entidades gestoras.
- Retribuciones de las entidades gestoras: la comisión de gestión.
- Nuevo régimen de comisiones en función de la política de inversión.

#### Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y

Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Tema 21: Entidades depositarias de fondos de pensiones

- Tipos de entidades depositarias.
- Requisitos exigibles: referencia a la normativa de entidades de crédito.
- Funciones de las entidades depositarias.
- Delegación de funciones.
- Fusión y escisión.
- Separación del depositario. Novedades normativas.
- Retribución de la entidad depositaria: la comisión de depósito.

#### Dña. M<sup>a</sup> Antonia Belmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria

Jefa del Área de Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Tema 22: Sistema de Gobierno

- Organización administrativa.
- Aptitud y honorabilidad.
- Control Interno.
- Control política de inversión.
- Evaluación interna de riesgos en fondos de empleo.
- Operaciones vinculadas.
- Reglamento interno de conducta.
- Informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Adquiera una visión integral de las actividades que se realizan en el día a día de los fondos de pensiones en nuestro país y en el ámbito internacional

### Tema 23: Funciones clave y externalización

- Funciones clave: introducción.
- Función de gestión de riesgos.
- Función de auditoría interna.
- Función actuarial.
- Evaluación interna de riesgos en fondos de empleo.
- Operaciones vinculadas.
- Externalización.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Módulo 7: La comercialización, fiscalidad y actividad transfronteriza.

#### Tema 24: La comercialización de los fondos de pensiones

- Concepto y alcance de la comercialización.
- Nuevo desarrollo de la comercialización de los planes individuales.
- Entidades habilitadas.
- Principales canales y distribución de los planes y fondos de pensiones.

#### Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 25: La fiscalidad de los fondos de pensiones

- Régimen fiscal de los fondos de pensiones. Novedades.
- Régimen fiscal de las contribuciones empresariales.
- Régimen fiscal de los partícipes y régimen fiscal de los beneficiarios.
- Régimen fiscal de las fórmulas alternativas para la cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones: ámbito de aplicación, régimen fiscal de las contribuciones empresariales, régimen fiscal aplicable a los sujetos a los que se vinculen las contribuciones y régimen fiscal de los beneficiarios.
- Régimen fiscal de otros instrumentos de previsión social: PPA, PPSE y seguros de dependencia.

#### Dña. M<sup>a</sup> Antonia Belmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria

Jefa del Área de Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Tema 26: Actividad y transferencias transfronterizas

- Aspectos generales de las transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos de pensiones de empleo de los Estados miembros.
- Transferencia transfronteriza desde un fondo de pensiones de empleo autorizado y registrado en España a otro fondo de pensiones de empleo autorizado o registrado en otro Estado miembro.
- Transferencia transfronteriza desde un fondo de pensiones de empleo autorizado o registrado en otro Estado miembro a otro fondo de pensiones de empleo autorizado y registrado en España.

#### Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

### Módulo 8: Modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades gestoras de fondos de pensiones

#### Tema 27: Aspectos generales sobre los nuevos modelos DEC

- Marco normativo aplicable a la contabilidad de los planes y fondos de pensiones.
- Motivación nueva Orden Ministerial de la DEC (ETD/554/2020) y cambios para 2021.
- Ámbito subjetivo de aplicación.
- Forma y plazo de presentación
- Programa informático de captura de datos.
- Modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, de las entidades gestoras de fondos de pensiones: modelos anuales y trimestrales.

#### Dña. Mercedes Buigues Santamaría

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Responsable del Área de Pensiones de la Unidad de Balances y

Análisis de Riesgos

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Tema 28: Detalle de los modelos DEC

- Balance Europeo vs balance nacional.
- Modelos de detalle del activo y del pasivo del balance.
- Modelo de activos y nuevo modelo de derivados.
- Principales cambios del resto modelos nacionales.

#### Dña. Mercedes Buigues Santamaría

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Responsable del Área de Pensiones de la Unidad de Balances y

Análisis de Riesgos

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

# Financial Mind

## Especialista en Planes y Fondos de Pensiones

Conozca los nuevos Modelos de Información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades Gestoras de Fondos de Pensiones

### Ponentes

#### **Dña. Almudena Martínez Ojea (DGSFP)**

Inspectora Jefa del Grupo de Inspección de Planes y Fondos de Pensiones de la Subdirección de Inspección de la DGSFP.

Desde el año 2003 ha desempeñado funciones en las áreas financiera, contable, análisis de balances e inspección de la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones, participando asimismo en el grupo de trabajo Working Party on Private Pensions de la OCDE. Actualmente es la jefa del grupo de inspección de planes de pensiones de la subdirección de inspección.

Es Licenciada en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid, Auditora de cuentas del ROAC y pertenece al Cuerpo de Inspectores de Seguros del Estado desde el año 2002. Es miembro del tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Seguros del Estado, ponente en numerosas Jornadas sobre contabilidad y normativa de fondos de pensiones y profesora del Instituto de Estudios Fiscales y del Instituto de Estudios Bursátiles.

Es coautora del libro La contabilidad de los corredores de seguros y de los planes y fondos de pensiones, publicado por la Fundación Mapfre.

#### **Dña. M<sup>a</sup> Antonia Belmont Lerma (DGSFP)**

Inspectora Jefa del Área de Previsión Social Complementaria de la Subdirección de organización, Estudios y PSC de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).

Desde el año 2003 ha desempeñado funciones, principalmente relacionadas con la fiscalidad de la previsión social complementaria, en las áreas financiera, actuarial y de inspección de la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones. En la actualidad, sus cometidos se centran en la previsión social complementaria empresarial y el ámbito financiero de los planes de pensiones.

Es Licenciada en Ciencia Económicas y Empresariales, rama empresa, por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro del tribunal calificador de las pruebas

para ingreso en el Cuerpo Superior de Seguros del Estado, ponente en numerosas jornadas sobre previsión social complementaria y profesora del Instituto de Estudios Fiscales y Hacienda Pública.

#### **Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa (DGSFP)**

En la actualidad desempeña el cargo de Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Licenciada en Economía General por la Universidad Complutense de Madrid, Auditora de cuentas del ROAC y Máster en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales y EOI-Escuela de Organización Industrial. Desde el año 2001 es miembro del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Profesora colaboradora, entre otros, de la Fundación Mapfre Estudios, del Instituto de Estudios Fiscales y Escuela de Hacienda Pública y de la Confederación Española de Mutualidades y autora del libro "El enfoque de Solvencia II para las pensiones ocupacionales españolas". Es además ponente y colaboradora en jornadas relacionadas con materias del sector de los seguros y los planes de pensiones.

#### **Dña. Mercedes Buigues Santamaría (DGSFP)**

Responsable del área de pensiones de la Unidad de Balances y Análisis de Riesgos perteneciente a la Subdirección General de inspección de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).

Desde el año 2008 ha desempeñado funciones en las áreas internacional, financiera, contable, análisis de balances e inspección de la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones y en la Subdirección General de Inspección, participando asimismo en el grupo de trabajo Working Party on Private Pensions de la OCDE.

Es Licenciada en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid, está inscrita en el ROAC y pertenece al Cuerpo de Inspectores de Seguros del Estado desde el año 2007.

Es profesora del Instituto de Estudios Fiscales. Es la responsable de la elaboración e implementación de los nuevos modelos de Documentación estadístico contable.



### Fecha de Celebración

12 de abril de 2021 - 24 de octubre de 2021

### Precio

**1.595 €** + 21% IVA

### Información General

#### Solicitud de información:

- Teléfono:** Contacte con nosotros en el número 902 611 227.
- e-mail:** Envíe un correo electrónico a [inscripcion@financial-mind.com](mailto:inscripcion@financial-mind.com), indicando en el asunto "PFP-21" y le será remitido un formulario de inscripción, junto con las instrucciones de pago.

#### Forma de inscripción:

- Web:** [www.financial-mind.com](http://www.financial-mind.com), pestaña Seminarios, próximos seminarios, botón Inscribirse.

#### Forma de pago:

- Transferencia bancaria a la cuenta **0081-0569-81-0001612872**  
Beneficiario: **Finantiae Undique, S.L.** Referencia: "PFP-1"
- Tarjeta de crédito: 

### Datos Personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, los datos personales facilitados serán tratados por FINANTIAE UNDIQUE, S.L. con la finalidad de gestionar el alta de los alumnos en los cursos y la facturación y cobro de nuestros servicios.

El suministro de los datos con este fin es obligado, impidiéndose en otro caso la prestación del servicio y cumplimiento del contrato. Los datos de contacto de esta entidad son los siguientes: C/ Paseo de la Castellana, 117 1º Dcha., 28046 Madrid, Teléfono: 911 266 816, E-mail: [soportededatos@financial-mind.com](mailto:soportededatos@financial-mind.com).

Los datos serán tratados sobre la base de la relación contractual mantenida por las partes, y serán conservados durante todo el tiempo en que el contrato esté vigente. Una vez finalizada dicha relación, en su caso, los datos podrán ser conservados durante el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato.

Para la finalidad indicada, sus datos serán cedidos a Administraciones Públicas competentes, en los casos previstos en la Ley y para los fines en ella definidos y a las entidades financieras a través de las que se articule la gestión de cobros.

Asimismo, sus datos serán tratados para el envío de comunicaciones comerciales de nuestros servicios, salvo que usted manifieste su voluntad en contra por cualquier medio.

En base a la información facilitada, podemos elaborar perfiles comerciales con la finalidad de ofrecerle servicios que se adecuen a sus intereses. En cualquier caso, la autorización para tratar sus datos con este fin es voluntaria y su negativa sólo tendría como consecuencia el hecho de que usted no recibiría ofertas comerciales de nuestros productos o servicios.

Los datos para el envío de comunicaciones comerciales de nuestros productos o servicios serán conservados indefinidamente, hasta que, en su caso, usted nos manifieste su voluntad de suprimirlos.

La oferta prospectiva de productos y servicios tiene como base la satisfacción del interés legítimo empresarial consistente en poder ofrecer a nuestros clientes la contratación de otros servicios y conseguir así su fidelización. Dicho interés legítimo se reconoce por la normativa legal aplicable, que permite expresamente el tratamiento de datos personales sobre esa base legal con fines de mercadotecnia directa.

No obstante, le recordamos que tiene usted derecho a oponerse a este tratamiento de sus datos, pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios previstos en esta cláusula.

Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante escrito, al que se adjunte copia del DNI, dirigido a la dirección de contacto (tanto física como electrónica) antes mencionada. Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En el caso de que se hayan proporcionado datos de terceras personas es responsabilidad de quien lo haga informales de todo lo establecido en esta cláusula y, en concreto, de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos y haber obtenido su previo consentimiento para ello.

### Precio especial para Grupos

Financial Mind ofrece precios reducidos a las empresas que inscriban a 3 ó más personas al mismo evento. Para informarse, contacte con nosotros en el teléfono 902 611 227.

### Cancelación

Si usted no pudiera realizar el Programa ponemos a su disposición la opción de que una persona le sustituya en su lugar antes del inicio del mismo. Para hacer efectiva su cancelación comuniquenoslo, al menos, cinco días antes del comienzo del Programa y le será retenido un 30% del importe de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo, no se reembolsará el importe de la misma.

El acceso al Programa únicamente estará garantizado si se ha realizado el abono de la inscripción.

Hasta 5 días antes, Financial Mind se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Programa o anularlo. En estos casos se emitirá un vale aplicable a futuros cursos o se devolverá íntegramente el importe de la inscripción.

### Certificado de Asistencia

A todos los asistentes que lo deseen se les expedirá un certificado acreditativo de asistencia a este evento.

